



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000057 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 FEB 2019

VISTO:

La solicitud N°01-2019-AEGO de fecha 10 de Enero del 2019, Informe N°049-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 24 de Enero del 2019 e Informe N°031-2019/GRT-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 28 de Enero del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con solicitud N°01-2019-AEGO de fecha 10 de Enero del 2019, el **Ing. ADOLFO EDWIN GARCIA ORTIZ**, solicita el **PAGO DE VACACIONES TRUNCAS**, por haber desempeñado el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico de esta Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Informe N°049-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 24 de Enero del 2019; la Responsable de la Unidad de Escalafón; emite informe técnico sobre Liquidación de Beneficios Sociales - Vacaciones Truncas del Ex Funcionario del Gobierno Regional Tumbes Ing. ADOLFO EDWIN GARCIA ORTIZ, concluyendo que al citado Ex Funcionario solamente le corresponde percibir su compensación vacacional por el periodo laborado 2016 -2017 = 30 días y periodo 2017 - 2018 = 30 días.

Que, con Informe N°031-2019/GRT-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 28 de Enero del 2019; el Jefe de Remuneraciones; alcanza el Informe de Costo que demanda el reconocimiento del beneficio de Vacaciones Truncas solicitado por el administrado **ADOLFO EDWIN GARCIA ORTIZ** según el siguiente detalle:

Periodo 2016 – 2017 (30 días)

Compensación Vacacional : S/. 4,914.86

Periodo 2017 – 2018 (30 días)

Compensación Vacacional : S/. 4,914.86

Monto Total a Pagar : S/. 9,829.72
(Nueve Mil Ochocientos veintinueve y 72/100 soles)



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000057 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 FEB 2019

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva N° 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por el **Ing. ADOLFO EDWIN GARCIA ORTIZ**, sobre **Pago de Vacaciones Truncas**; por haber desempeñado Cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico; correspondiendo por tal concepto el monto de S/. 9,829.72 (Nueve Mil Ochocientos veintinueve y 72/100 soles), según el siguiente detalle:

Periodo 2016 – 2017 (30 días)
Compensación Vacacional : S/. 4,914.86

Periodo 2017 – 2018 (30 días)
Compensación Vacacional : S/. 4,914.86

Monto Total a Pagar : S/. 9,829.72

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al administrado **ADOLFO EDWIN GARCIA ORTIZ**; y, a las oficinas competentes, para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Harold L. Burgos Herrera
Harold L. Burgos Herrera
GERENTE GENERAL